HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
06 DIC 2007
NOTA N° 361
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 853/07 LETRA E
06 DIC 2007
ENTRADA / SALIDA

N° 1849/07
06 de Diciembre de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.845/07, sancionada el 22 de Noviembre de 2007

; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado un error material en la transcripción del Artículo 1° de la Ordenanza citada en el Visto.

Que corresponde proceder a su rectificación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) El artículo 1° de la Ordenanza N° 1.845/07 sancionada el 22 de Noviembre quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°) Dónese al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, con cargo de construcción, los inmuebles fiscales identificados catastralmente como parcelas CATORCE (14) y QUINCE (15) de la manzana NOVENTA Y SEIS (96) del Sector UNO (1) de la Circunscripción UNO (1), con una superficie de 305,50 m^2 (trescientos cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados) y 305,50 m^2 (trescientos cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados), respectivamente. Nomenclatura anterior: Lotes 14 y 15 de la manzana 245 de la Sección B."

Art. 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut